

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014**

**SETIEMBRE, 2013**

## INDICE

	PAG.
<b>I. MARCO GENERAL</b> .....	1
1.1 Nombre de la institución.....	1
1.2 Base Legal de la entidad.....	1
1.3 Estructura organizacional.....	3
1.4 Diagnóstico institucional.....	6
1.5 Productos institucionales.....	8
1.6 Funcionarios responsables del proceso de planificación.....	8
1.7 Funcionarios responsables del proceso de presupuesto.....	9
<b>II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b> .....	10
2.1 Misión.....	11
2.2 Visión.....	11
2.3 Políticas institucionales.....	11
2.4 Valores institucionales.....	11
2.5 Factores clave de éxito.....	12
2.6 Programas presupuestarios.....	12
2.7 Prioridades institucionales.....	12
2.8 Objetivos estratégicos institucionales.....	13
2.9 Indicadores por objetivo estratégico institucional.....	14
<b>III. MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	17
<b>IV. MATRIZ DE ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>	19
<b>V. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA</b> .....	25
<b>VI. ANEXOS</b> .....	31
ANEXO 1: Organigrama institucional.....	32
ANEXO 2: Estructura programática Plan / Presupuesto.....	33
ANEXO 3: Acuerdo de aprobación del POI por parte del Consejo Directivo.....	34

## I. MARCO GENERAL

### 1.1 Nombre de la institución

Instituto Costarricense sobre Drogas

### 1.2 Base legal de la entidad

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) nace a la vida jurídica en nuestro Estado de Derecho con la promulgación de la “Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas”<sup>1</sup> (Ley N° 8204), del 11 de enero del 2002. Sin embargo, atendiendo el Transitorio IV de esta Ley especial “la creación y el funcionamiento del Instituto Costarricense sobre Drogas” entra en vigencia nueve meses después de la publicación de dicha norma.

Esta Ley dispone que el ICD sea un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual, la administración de sus recursos y de su patrimonio<sup>2</sup>.

Lo anterior se logra, con la fusión del Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO), el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) y el Área de Precursores del Ministerio de Salud.

De conformidad con lo que establece el citado cuerpo normativo, el ICD inicia funciones nueve meses después de la publicación de dicha Ley, o sea, el 11 de octubre de 2002.

<sup>1</sup> Con la reciente aprobación de la Ley N°8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo” se reforma el título de la Ley N° 8204. En el Artículo 2 de la Ley N° 8719 se dispone que la Ley N° 8204 se titule “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”

<sup>2</sup> Artículo 98 de la Ley N° 8204.

En acatamiento a la normativa vigente, el ICD asume la responsabilidad de coordinar<sup>3</sup>, diseñar e implantar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes; así como, las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.

Si bien es cierto la competencia del Instituto se encontraba claramente definida en el Artículo 99 de la Ley N°8204, con la aprobación de la Ley N°8719 (Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo), el 05 de febrero de 2009, ésta es modificada y su ámbito de competencia es ampliado. Según reza este cuerpo normativo en su artículo 99, el Instituto Costarricense sobre Drogas:

*“...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.*

*Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias”.*

Asimismo, y según se indica en el Artículo 100, el ICD

<sup>3</sup> Se comprenderá por coordinar, velar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y acciones incorporadas en el Plan Nacional sobre Drogas, así como, apoyar la gestión realizada por los entes preventivos y represivos del país, según las necesidades y prioridades de cada uno de ellos.

*“...diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...”.*

Con la publicación de la Ley N° 8754 “Ley Contra la Delincuencia Organizada”, nuevamente se amplía el ámbito de competencia institucional, asignándose funciones de administrador de bienes decomisados en causas por crimen organizado.

Ahora bien, una de las funciones más importantes que se le asignó al Instituto consiste en el diseño y coordinación del *Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*.

La acción estatal, partiendo de un enfoque equilibrado e integral, para intervenir el fenómeno de las drogas en todas sus manifestaciones, es el diseño más aceptado y apoyado por la evidencia, para reducir los efectos adversos que sobre la salud, el bienestar de la sociedad y el desarrollo económico, genera el consumo y el tráfico de drogas.

Esta acción estatal tiene su base, en materia de drogas, justamente en este Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (en adelante, Plan), que se constituye en el instrumento para ordenar esta acción y maximizar los recursos destinados a enfrentar ese fenómeno.

La orientación estratégica del Plan se fundamenta en la visión, misión y en un conjunto de principios rectores, los cuales determinan, establecen y guían la forma (estrategia) en que el Estado abordará el problema del consumo, el tráfico de sustancias ilícitas, la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en Costa Rica.

Define políticas específicas por cada tema de interés. A cada una de estas políticas, se le definió una o más “intervenciones”, las que se constituyen en esas ideas generales que guiarán la elaboración de los programas y proyectos, y que responden a los desafíos que fueron propuestos por eje estratégico, partiendo de la situación actual y de los esfuerzos realizados por el Estado Costarricense.

El Plan actual tiene vigencia 2013-2017, por lo que, en este momento, los avances no son significativos, estando dirigidos los esfuerzos en este año, a la elaboración de los programas y proyectos que permitirán operacionalizar las políticas específicas definidas, es decir, el Plan de Acción sobre Drogas.

Vale señalar que esta etapa de definición de programas y proyectos requiere de un alto grado de coordinación y conciliación, para que cada uno de los entes involucrados se responsabilice de aquellas actividades que, en cumplimiento de las funciones particulares asignadas por el legislador, le permitan a su vez, llevar a cabo las acciones para prevenir el consumo de drogas y dar tratamiento, prevenir el tráfico y otros delitos, así como para reducir la oferta y controlar y reprimir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, teniendo como centro la libertad y la salud del ser humano, y abordando la problemática de manera integral, equilibrada, participativa, interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria.

Así, para el año 2013 los avances que se mostrarán, referirán en su totalidad a la elaboración de esos programas y proyectos, siendo pocos los casos en los que ya se presentan avances en la ejecución. Evidentemente, para el año 2014, todos los programas y proyectos (Plan de Acción sobre

Drogas) deben estar definidos y registrados en el SIGMA, con etapas y actividades ya establecidas, de manera que se pueda dar seguimiento, de forma ágil y oportuna, al avance en el cumplimiento de estos.

Lo anterior significa que, si bien la estrategia para abordar el fenómeno de las drogas no se modificará de la ya definida y aprobada, si podrían presentarse cambios en los proyectos y programas que deriven de cada política específica, lo que hará que algunos de los aspectos que se incorporarán en el presente Plan Operativo Institucional 2014, como por ejemplo las metas o los indicadores, podrían variarse en los primeros meses de ese año, cuando se haya concluido el Plan de Acción sobre Drogas.

Por último, vale señalar que el citado Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, está compuesto por los siguientes Ejes Estratégicos:

- Eje estratégico de reducción de la oferta
- Eje estratégico prevención del tráfico y delitos conexos
- Eje estratégico de prevención del consumo y tratamiento
- Eje estratégico de prevención, control y represión de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo

### 1.3 Estructura organizacional

#### 1.3.1 Funciones

Las funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas se encuentran definidas en el Capítulo II, Secciones I – XIII, de la Ley N° 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”.

Adoptando como referencia la citada Ley con su respectivo capítulo y sus secciones, a continuación se describen las funciones generales y sustantivas

de cada una de las unidades productivas del Instituto.

#### ❖ Consejo Directivo

Aprobación, modificación ó rechazo del presupuesto institucional y sus modificaciones, además de la resolución de los asuntos sometidos por el Presidente, el Director General o el Auditor. Asimismo, conocimiento en alzada de los recursos presentados contra las decisiones de la Dirección, creación y aprobación de la estructura organizativa del instituto y aprobación de las contrataciones y la administración de sus recursos y patrimonio.

#### ❖ Auditoría Interna

Fiscalización sobre los bienes y operaciones de todo tipo que realice el ICD, además del control y evaluación del sistema de control interno. Asimismo, cumplimiento de las normas emitidas por la Contraloría General de la República y realización de estudios en los distintos órganos del ICD.

#### ❖ Dirección General

Dirige y administra el Instituto y, colabora en forma inmediata con el Consejo Directivo en la planificación, la organización y el control de la institución.

Vela por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las decisiones del Consejo Directivo e informa a éste, asuntos de interés para el ICD; asimismo, nombra, remueve y aplica el régimen disciplinario a los servidores y, atiende las relaciones del ICD con los personeros de gobierno y sus dependencias.

#### ❖ Asesoría Legal

Asesora, recomienda y apoya a todas las instancias del ICD, con el fin de garantizar que las actuaciones de sus funcionarios sean acordes con las políticas institucionales en asuntos jurídicos.

Asimismo ejecuta, coordina y dirige acciones en materia jurídica para el cumplimiento de la Ley N° 8204, asesora y atiende consultas de todas las instancias en materia laboral, comercial, penal y administrativa, además de que realiza las consultas de tipo legal a la PGR y CGR y tramita los traspasos de bienes, muebles e inmuebles en que intervenga el ICD.

#### ❖ Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Realiza un análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, tendencias y la evolución del fenómeno droga en el país. Además, desarrolla e implementa un Sistema Nacional que centralice los diferentes informes, estudios e investigaciones sobre la oferta y demanda del consumo de drogas a nivel nacional e internacional, identifica los patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, emite recomendaciones para la toma de decisiones y estrategias a seguir y participar en el intercambio de información oficial sobre drogas a nivel nacional e internacional.

#### ❖ Informática

Coordina, dirige, supervisa y ejecuta investigaciones para determinar la factibilidad, el diseño, desarrollo e implantación de sistemas de información. Así como el mantenimiento de redes y seguridad de la información. Asimismo, promueve el desarrollo y consolidación de una cultura informática institucional y vela por el uso adecuado del equipo informático, las redes y programas utilizados por los funcionarios del ICD.

#### ❖ Planificación Institucional

Define, implementa y evalúa los proyectos estratégicos institucionales tendientes a favorecer y promover el cumplimiento de los objetivos y el cometido filosófico de la institución.

Además, diseña los procedimientos que permitan generar y trasladar información del quehacer

institucional a la dirección del ICD, da seguimiento al cumplimiento de las políticas fundamentales que afecten la dinámica institucional, con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional sobre Drogas, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y la Programación Operativa Sustantiva.

#### ❖ Unidad de Proyectos de Prevención

Coordina con el IAFA la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; así como, propone medidas para la aplicación efectiva contenidas en el Plan Nacional sobre Drogas.

También formula recomendaciones en la educación y prevención del uso, la tenencia, la comercialización lícito e ilícito de las drogas con base en los programas de las entidades públicas y privadas proponen, coordina acciones de comunicación y divulgación para informar a la ciudadanía sobre aspectos del delito y las consecuencias judiciales, y desarrolla acciones de capacitación para los funcionarios de aquellos entes vinculados a la represión del delito.

Desarrolla acciones dirigidas al diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes a la sociedad. Asimismo, formula recomendaciones de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción para que sean incluidos en el Plan Nacional sobre Drogas.

#### ❖ Unidad de Programas de Inteligencia

Coordina las acciones en contra del tráfico ilícito de drogas con las dependencias policiales, nacionales e internacionales. Provee información táctica y estratégica a los distintos cuerpos e instituciones involucradas en la lucha contra las drogas, recolecta, analiza y recopila información confidencial para el uso exclusivo de las policías y autoridades judiciales, y conforma comisiones técnicas y especializadas en el campo de la investigación de los delitos contenidos en la Ley N° 8204.

#### ❖ Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

Ejerce control sobre la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales, y da seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional.

Además, define los requisitos e inscripción y emite la licencia respectiva para los importadores, usuarios, exportadores y/o reexportación de precursores y químicos esenciales, lleva registros actualizados de las licencias otorgadas, revocadas y las sustancias autorizadas y denegadas y coordina con el Ministerio de Hacienda el seguimiento de los precursores y químicos esenciales que ingresen al territorio nacional en tránsito internacional.

#### ❖ Unidad de Registro y Consultas

Estructura y custodia el registro de información confidencial que por su naturaleza, resulte útil para las investigaciones de la policía y del Ministerio Público.

Además recopila y accede a información confidencial de diferentes fuentes/ instituciones públicas y privadas, ejerce control de calidad durante el proceso de recolección y procesamiento de información, con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos, y atiende solicitudes de acuerdo con las normas establecidas.

#### ❖ Unidad de Recuperación de Activos

Esta Unidad, anteriormente denominada Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados, da seguimiento a los bienes de interés económico, comisados, provenientes de los delitos descritos en la Ley 8204, N° 8754, y vela por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados.

Asegurar la conservación de los bienes de interés económico decomiso y comiso a cargo del ICD, mantiene un inventario de los bienes comisados y

decomisados, solicita a los despachos judiciales información de los decomisos efectuados, y programa y ejecuta las subastas de los bienes comisados.

#### ❖ Unidad de Inteligencia Financiera

Solicita, recopila y analiza los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en la Ley N° 8204.

Además, apoya la gestión de las entidades financieras o comerciales a efecto de lograr que estas cumplan con las políticas dictadas para combatir la legitimación de capitales, y coordina las acciones necesarias para prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa.

#### ❖ Unidad Administrativo Financiera

Diseña y controla el funcionamiento del sistema de administración de los recursos financieros, así como, garantiza el cumplimiento de las leyes y procedimientos existentes en la materia.

Asimismo, elabora el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario del ICD, para que sea estudiado y aprobado por el Consejo Directivo, dirige la ejecución de todas las actividades relativas al registro, control y suministro de la información sobre la situación contable de la institución y prepara los estados financieros que sean requeridos.

Aunado a esto, administra los recursos materiales, humanos y los servicios generales a fin de que se den bajo los principios de calidad en todas las actividades que le corresponden, tendientes a cumplir los objetivos institucionales.

Finalmente, brinda apoyo logístico al Instituto, realiza el proceso de compra y abastecimiento de materiales, equipo y servicios, controla los bienes adquiridos a fin de conocer la existencia y el estado de los mismos, diseña y controla el funcionamiento del sistema de administración de los recursos

humanos, en acatamiento a la Ley y normas establecidas.

### 1.3.2 Organigrama institucional

Aprobado por el Consejo Directivo del ICD, en Sesión Extraordinaria efectuada el pasado 25 de septiembre de 2007. (Ver Anexo N° 1)

## 1.4 Diagnóstico institucional

A continuación, se presentan los resultados del diagnóstico institucional del ICD, mismo actualizado a la fecha.

### 1.4.1 Análisis Estratégico (FODA)

#### 1.4.1.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO

##### *OPORTUNIDADES*

##### *Entorno político*

- ❖ Existencia de un consenso nacional e internacional, tanto en el nivel estatal como en la sociedad civil, sobre la necesidad de abordar el fenómeno de las drogas en todas sus manifestaciones.
- ❖ Creación de una Institución donde se integra estratégicamente las acciones referidas a la reducción de la demanda, el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, así como, el control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales..
- ❖ Existencia de organismos internacionales especializados en materia de drogas, que apoyan técnica y políticamente acciones por el Instituto emprendidas.

- ❖ Cambios frecuentes en los estándares internacionales que obligan al Instituto a la revisión y actualización constante.

##### *Entorno Legal*

- ❖ Vigencia y actualización de los cuerpos normativos Ley N° 8204, Ley N° 8719 y Ley N° 8754, a saber: Ley sobre sustancias psicotrópicas, drogas uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; Ley fortalecimiento de la legislación contra el terrorismo y Ley contra la delincuencia organizada, respectivamente, instrumentos que no sólo otorgan autoridad legal sino además amplían la competencia institucional del ICD.
- ❖ Existencia de un marco jurídico y normativo internacional que apoya las acciones institucionales definidas en las normas señaladas.
- ❖ Ley N° 5973, Ley General de Salud, sus reglamentos y otras leyes relacionadas con el quehacer institucional.
- ❖ A partir del 8 marzo de 2004, por medio del Decreto Ejecutivo N° 31684-MP-MSP-H-COMEX-S, vigencia del Reglamento General a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas.

##### *Entorno Económico*

- ❖ Generación de recursos económicos según lo estipulan las normas señaladas.
- ❖ Patrocinio de Organismos y Agencias Internacionales para la implantación de programas y proyectos específicos.
- ❖ Posibilidad de obtener donaciones para el fortalecimiento de las acciones del Instituto.



*Entorno Sociocultural*

- ❖ Mayor sensibilidad de la sociedad civil sobre la problemática del fenómeno droga y actividades conexas.
- ❖ Aumento en la demanda social por acciones integrales que aborden el fenómeno droga y delitos relacionados, en cada una de sus manifestaciones.
- ❖ Existencia de diagnósticos situacionales que permiten al Instituto conocer los patrones socioculturales entorno al fenómeno droga y delitos relacionados.

*Entorno Tecnológico*

- ❖ Posibilidad para el desarrollo de estrategias de divulgación, sensibilización y capacitación por medio de Internet.
- ❖ Existencia de plataformas tecnológicas institucionales, nacionales e internacionales, que permiten el manejo automatizado y el intercambio de datos e información.
- ❖ Posibilidad para la utilización de tecnología de punta en el análisis criminal y por el ende, el desarrollo de investigaciones delictivas.

*AMENAZAS*

*Entorno Político*

- ❖ Cambio en las prioridades internacionales que privilegian otras políticas no contempladas en las estrategias antidrogas nacionales e internacionales.
- ❖ Política de restricción del gasto público debido al elevado déficit fiscal.

*Entorno Legal*

- ❖ Existencia de ciertos vacíos legales e inconsistencias en la Ley No. 8204, en aspectos tales como: legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, comercio en general, precursores y administración de bienes, consumo en vía pública vs. penalización, inexistencia de sanción a los medios de comunicación por inaplicación al artículo 6 en dicha Ley, etc.
- ❖ Obstáculos de carácter legal que dificultan o imposibilitan darle una correcta administración a los bienes decomisados y comisados, de manera que se obtengan utilidades que aporten a la consecución de fines institucionales.

*Entorno Económico*

- ❖ Directrices de restricción del gasto por parte del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia.
- ❖ La recesión económica en el nivel mundial y particularmente la deflación en los Estados Unidos de América.

*Entorno Sociocultural*

- ❖ Cambios constantes en las rutas de tránsito y en los modos de operación de los traficantes de droga.
- ❖ Mayor acceso de la población a drogas sintéticas y tendencias de crecimiento en el consumo.
- ❖ Variaciones permanentes de patrones de consumo, tanto de drogas de origen natural como sintéticas.
- ❖ Investigaciones epidemiológicas insuficientes en grupos específicos que permitan detectar oportunamente las tendencias de consumo.
- ❖ Inteligencia preventiva insuficiente en cuanto a la oferta a nivel nacional.

### *Entorno Tecnológico*

- ❖ Mayor accesibilidad en el uso de Internet que a su vez ha globalizado los patrones de producción, distribución, promoción y consumo de drogas y transferencia de capitales, así como la desviación de precursores de la empresa lícita a la ilícita.
- ❖ Cambios constantes y permanentes en las tecnologías de información y comunicación (TIC).

#### *1.4.1.2 ANÁLISIS INTERNO*

##### *FORTALEZAS*

- ❖ El ICD cuenta con personal especializado y con experiencia en los temas sustantivos relacionados con la droga y actividades conexas.
- ❖ Ser órgano rector político en la materia.
- ❖ Contar con un Consejo Directivo de alto nivel compuesto por representantes de dos Poderes de la República (Ejecutivo y Judicial).
- ❖ Personal y programas con alto nivel de credibilidad ante autoridades nacionales e internacionales.
- ❖ Manejo de información estratégica, confidencial y especializada.
- ❖ Archivo central.
- ❖ Se cuenta con una procedimientos sustitutivo de contratación administrativa que facilita la venta de bienes decomisados y comsiados.

##### *DEBILIDADES*

- ❖ Falta de integración de los procesos de trabajo y trabajo en equipo (a la fecha se trabaja en la definición de procesos de trabajo).
- ❖ Escasos incentivos laborales y mecanismos para la motivación del personal en relación con otras

instituciones (Bancos, Poder judicial, policías, otros).

### **1.5 Productos institucionales**

Los principales productos institucionales, no mensurables, acordes con las políticas y objetivos estratégicos institucionales que se ofrecen a los **clientes internos, externos, nacionales e internacionales, o sea, unidades institucionales y demás órganos preventivos y represivos del país y del extranjero**, aquellos responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en cualquiera de sus manifestaciones, son:

- ❖ Elaboración del Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional.
- ❖ Coordinación de políticas y programas dirigidos a reducción de la oferta, control del tráfico y otros delitos, y al control, prevención y represión de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- ❖ Coordinación nacional del proceso de evaluación del país, en el tema de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, por parte de GAFISUD.
- ❖ Disposición de bienes de interés económico, decomisados y comisados, por aplicación de las Leyes 8204 y 8754.
- ❖ Coordinación de políticas y programas dirigidos a prevención del consumo y tratamiento

### **1.6 Funcionarios responsables del proceso de planificación**

**De la coordinación:** Jefe de la Unidad de la Planificación Institucional del ICD (Guillermo Araya Camacho).

**De la ejecución:** Coordinadores de los ejes estratégicos del Plan Nacional sobre Drogas,

Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, entre otras jefaturas de Unidades del ICD.

### 1.7 Funcionarios responsables del proceso de presupuesto

- ❖ **De la coordinación:** Jefe de la Unidad Administrativo Financiera del ICD (Olger Bogantes Calvo).
- ❖ **De la ejecución:** Funcionarios coordinadores de los ejes estratégicos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, entre otras jefaturas de Unidades del ICD.

## II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

### 2.1 Misión

En respuesta a su competencia y mandato legal, como misión institucional se define:

*“Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.*

### 2.2 Visión

Dado que la visión expresa cómo se piensa que ha de ser a futuro una organización, a continuación se expone la visión institucional:

*“Institución líder en el ámbito nacional, reconocida internacionalmente por su capacidad política, gerencial, técnica y de gestión especializada en la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas, entre otros delitos; caracterizada por su sensibilidad social y respuestas asertivas”.*

### 2.3 Políticas institucionales

“Las políticas representan guías para los miembros del ente u órgano en el cumplimiento de su labor; en otras palabras, son pautas que establecen parámetros para tomar decisiones y son lineamientos generales para el comportamiento organizacional. En el nivel estratégico, las políticas generalmente establecen premisas amplias y restricciones dentro de las cuales tienen lugar las actividades posteriores a la planeación. (...) Las políticas son normas que

condicionan la forma como tienen que lograrse los objetivos y desarrollarse las estrategias”<sup>4</sup>.

Adoptando como referencia lo señalado, las políticas del ICD son:

#### 2.3.1 Política de calidad

- Crear e implantar proyectos y acciones estratégicas que aseguren la calidad de la gestión institucional y particularmente de sus servicios, aumentando la satisfacción de los clientes internos y externos que acceden a éstos.

#### 2.3.2 Política de higiene y seguridad ocupacional

- Proporcionar a todos los colaboradores de la institución, condiciones de trabajo seguras y saludables, preservando de esta manera los recursos humanos organizacionales.

#### 2.3.4 Política para el desarrollo tecnológico de la información

- Propiciar el desarrollo tecnológico de la información a fin de satisfacer los requerimientos del Instituto y de sus clientes internos y externos, aprovechando al máximo la tecnología disponible o emergente en los ámbitos nacional e internacional.

#### 2.3.5 Política para la reducción de la demanda

- Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial de las acciones preventivas dirigidas a evitar el cultivo, la producción, la tenencia, el tráfico y el uso indebido de drogas y otros productos referidos en la Ley N° 8204.

#### 2.3.6 Política para el control de la oferta

<sup>4</sup> Contraloría General de la República (2000); *Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación – presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República. División de fiscalización operativa y evaluativa. Circular No. 8270. San José, Costa Rica. Pp. 30.*

- Generar y proveer información confiable y fidedigna que sirva de insumo a organismos nacionales e internacionales, facilitándoles a éstos, la aplicación de las directrices jurídico penales existentes para el control de la oferta, la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales y los delitos conexos.

### 2.3.7 Política de Control Interno Institucional

El Objetivo es promover la institucionalización del control como herramienta de gestión y, de esta manera, facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales, basado en la aplicación de los siguientes subsistemas:

**Subsistema de Control Estratégico:** agrupa y correlaciona los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas

**Subsistema de Control de Gestión:** reúne e interrelaciona los parámetros de control de los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión: planes, programas, procesos, actividades, procedimientos, recursos, información y medios de comunicación.

**Subsistema de Control de Evaluación:** agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación y evaluación.

### 2.3.8 Política para la gestión del riesgo institucional

- Procurar de manera continua e integrada la gestión de riesgos en todos los procesos institucionales y la constitución de un marco de trabajo sistematizado y estandarizado, permanente, proactivo y sustentable, que establezca el contexto organizacional y facilite la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, la comunicación y el monitoreo en curso de los riesgos institucionales.

### 2.3.9 Política contra el acoso y hostigamiento laboral

- Prevenir, evitar y erradicar las conductas de acoso sexual y hostigamiento laboral tendentes a presionar, amenazar, agredir, humillar, marginar colectiva y

sistemáticamente a un trabajador; así como aquellas que procuran responsabilizar al trabajador de problemas ajenos a él y vinculados a las relaciones humanas, o la baja productividad institucional (entre otras debilidades organizacionales); con el propósito de que abandone la organización o sea despedido.

### 2.3.10 Política de gestión ambiental

Es compromiso del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) realizar y desarrollar sus procesos, dentro de un marco de preservación del medio ambiente, cumpliendo la legislación, reglamentación ambiental aplicable y los requisitos que la organización considere necesarios para tal fin, promoviendo y concientizando al personal sobre la importancia del impacto de sus actividades en el medio, y motivándolo a identificar, informar y controlar los aspectos que de ellas derivan.

## 2.4 Valores institucionales

Los colaboradores del ICD comprendemos como valores: "... todo aquello que favorece la plena realización del hombre como persona. (...) es siempre al positivo que encierra un bien determinado. (...) También el valor puede entenderse como un objeto de preferencia o elección, en la medida que los valores no son indiferentes al ser humano, por el contrario, los preferimos o los elegimos. En este sentido, los valores se definen siempre en relación con las personas, para quienes constituyen objetos de preferencia. Los siguientes predicados corresponden a lo que es un valor: lo que vale, lo deseable, lo estimable, lo positivo". (Juvenal Ramírez, notas personales, 1998).

Con base en la definición anterior, se enuncian los valores compartidos por los colaboradores del ICD.

❖ Los colaboradores del Instituto Costarricense sobre Drogas serán reconocidos por su **integridad**, al ser honestos, razonables y justos en el trabajo cotidiano, solidarios con sus compañeros y con las necesidades de los usuarios de la institución, adoptando la ética como norma clave de su comportamiento.

- ❖ El **compromiso** de los colaboradores con el desarrollo y mejora continua de la organización y con la sociedad costarricense, se reflejará al asumir entre todos, la responsabilidad para el logro de los objetivos y metas institucionales y en el esfuerzo conjunto para alcanzar la visión y la misión del Instituto.
- ❖ La gestión institucional será respaldada por la **confidencialidad** con que sus colaboradores manejen información, desarrollen sus funciones y se responsabilicen de sus actos, rindiendo cuentas por las acciones que ejecutan y que corresponden a su ámbito de competencia.
- ❖ El quehacer institucional aspira a la **excelencia** en la calidad de los servicios que ofrece a la sociedad costarricense, en procura de su aseguramiento y mejora continua, logrando un aumento de los niveles de satisfacción de los usuarios y un mayor posicionamiento en la ciudadanía como ente rector en materia de control de la oferta y de reducción de la demanda de drogas, legitimación de capitales y actividades conexas.

## 2.5 Factores clave de éxito

- ❖ Manejo de información confiable y fidedigna de la realidad nacional e internacional del fenómeno de las drogas y actividades conexas, para la formulación de políticas públicas efectivas y el desarrollo de programas y proyectos de impacto nacional e internacional.
- ❖ Investigación y generación de información confiable y oportuna para el apoyo a la gestión interinstitucional, plataforma para el cumplimiento de las políticas y programas estratégicos incorporados en el Plan Nacional sobre Drogas.
- ❖ Coordinación y asesoría efectiva a nivel interinstitucional e intersectorial para la ejecución óptima de los programas contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas.

- ❖ Monitoreo y evaluación sistemática de los programas a ejecutar interinstitucional e intersectorialmente, producto de la puesta en operación del Plan Nacional sobre Drogas.

## 2.6 Programas presupuestarios

Nombre del programa	Monto presupuestario (en millones de colones)	Participación relativa de c/u
01: Dirección y administración	¢1.202.8	41%
02: Control de la oferta	¢1.283.9	44%
03: Reducción de la demanda	¢435.6	15%
<b>TOTAL</b>	<b>¢2.922.3</b>	<b>100%</b>

## 2.7 Prioridades institucionales

La prioridad del Instituto Costarricense sobre Drogas es elaborar y coordinar el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

Dentro de este Plan, con vigencia 2013-2017, se han enmarcado como prioridades o desafíos los siguientes:

- a. Modificar con fines de erradicación las condiciones que propician el cultivo y la producción de marihuana, así como el tráfico de ésta y otras drogas, mediante la adopción de medidas integrales y alternativas, amigables con el ambiente.
- b. Modificar con fines de erradicación las condiciones que propician el tráfico de cocaína y marihuana, mediante la adopción de medidas integrales y alternativas, en las comunidades vulnerables urbanas y costeras.
- c. Evitar el uso de los espacios soberanos del Estado, por las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico internacional de drogas.

- d. Desarticular las organizaciones criminales dedicadas al micro tráfico, retirar y destruir la droga disponible en el mercado local.
- e. Actualizar el ordenamiento jurídico para aumentar la efectividad del Estado frente al narcotráfico y crimen organizado.
- f. Desarrollar y utilizar nuevas herramientas tecnológicas para el combate del narcotráfico y actividades conexas.
- g. Disponer de mecanismos adecuados, seguros, modernos y amigables con el ambiente para el almacenamiento y la destrucción de las drogas decomisadas.
- h. Mejorar la cobertura y la calidad del servicio de atención a personas consumidoras de drogas.
- i. Mejorar los esfuerzos dirigidos a la población adulta, a través de programas de prevención y atención familiar y universitaria.
- j. Ofrecer servicios de tratamiento, recuperación e integración a infractores de la ley penal dependientes de drogas.
- k. Promover la salud y el bienestar social de las personas menores de edad, mediante acciones preventivas.
- l. Mantener actualizada la plataforma normativa e institucional creada para el control y la fiscalización efectiva de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas.
- m. Atender las alertas referentes a las fuentes de desvío de sustancias precursoras químicos esenciales y maquinas controladas
- n. Avanzar en los mecanismos de control y seguimiento de las sustancias y productos con propiedades psicoactivas, fiscalizados internacionalmente para prevenir su desvío hacia fines ilícitos.
- o. Mejorar las capacidades técnicas y profesionales de las distintas autoridades administrativas, policiales o judiciales para prevenir o reprimir el desvío de sustancias y productos de fiscalización internacional.
- p. Descentralizar las acciones de las políticas públicas dirigidas al abordaje del fenómeno de drogas en el nivel local.
- q. Fortalecer las capacidades e iniciativas de las instituciones a nivel local, para impulsar ambientes más seguros.
- r. Fortalecer las capacidades de prevención, control y represión de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
- s. Crear nuevos instrumentos jurídicos y técnicos, para investigar, regular y perseguir aquellos capitales sin asidero legal.
- t. Mejorar los mecanismos que regulan y controlan el transporte transfronterizo de dinero y títulos valores.
- u. Prevenir el financiamiento al terrorismo.
- v. Mejorar la coordinación interinstitucional.
- w. Mejorar las capacidades técnicas y profesionales de los funcionarios que desarrollan acciones en el tema de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

## 2.8 Objetivos estratégicos institucionales

2.8.1 Elaborar el Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional en los temas vinculados al Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, con la finalidad de la estandarización, normalización y actualización de los conocimientos de los operadores de las políticas nacionales sobre drogas.

2.8.2: Coordinar programas y proyectos interinstitucionales e intersectoriales referidos a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de drogas; fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales; a la prevención, control y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto, con el fin de fortalecer la respuesta a este fenómeno y enfrentar la criminalidad organizada.

2.8.3: Implementar el proyecto de fortalecimiento interinstitucional, para enfrentar la evaluación que realizará al país el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) en el tema de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante una asistencia técnica externa."

2.8.4: Proyectar los bienes de interés económico asumidos en depósito judicial en causas que se tramitan por infracción a las Leyes N° 8204 y N° 8754, con el propósito de utilizarlos, disponer de ellos mediante la venta o custodiarlos, de manera ágil, minimizando el deterioro.

2.8.5. Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infante juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes.

## 2.9 Indicadores por objetivo estratégico institucional

Tal y como se ha manifestado en reiteradas ocasiones a los jefes, expertos y técnicos de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), el ICD es un ente fundamentalmente coordinador, un órgano rector político, cuyas prioridades están contenidas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de

Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente, instrumento de programación estatal.

Las políticas contenidas en este Plan se traducen en programas y proyectos de ejecución interinstitucional e intersectorial, labor que depende directamente de las instancias preventivas y represivas del país, mismas que a su vez pertenecen no sólo al Poder Ejecutivo sino también al Poder Judicial.

Esta naturaleza tan particular del ICD dada por el Legislador, dificulta la definición de indicadores que están más relacionados con bienes o servicios generados directamente por una institución. Sin embargo, en cumplimiento a la normativa vigente, los indicadores propuestos son los siguientes:

### Indicadores de resultado – eficiencia

2.9.1 Porcentaje de avance en la elaboración del Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional en los temas vinculados al Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, con la finalidad de la estandarización, normalización y actualización de los conocimientos de los operadores de las políticas nacionales sobre drogas.

2.9.2 Porcentaje de programas y proyectos coordinados interinstitucional e intersectorialmente, referidos a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de drogas; fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales; a la prevención, control y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto, con el fin de fortalecer la respuesta a este fenómeno y enfrentar la criminalidad organizada.

2.9.3 Porcentaje de avance en la implementación del proyecto de fortalecimiento interinstitucional, para enfrentar la evaluación que realizará al país el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) en



el tema de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante una asistencia técnica externa.

2.9.4 Porcentaje de bienes de interés económico asumidos en depósito judicial en causas que se tramitan por infracción a las Leyes N° 8204 y N° 8754, proyectados, con el propósito de utilizarlos, disponer de ellos mediante la venta, préstamo o donación, de manera ágil, minimizando el deterioro.

2.9.5 Porcentaje de programas interinstitucionales e intersectoriales, coordinados, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infanto juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes.

**Indicadores de economía:**

Porcentaje de ejecución del gasto para los objetivos 2.8.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4, 2.8.5.

Como se ha señalado anteriormente, el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimización de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017, en este momento está en la etapa inicial correspondiente a la definición de los proyectos y programas que permitirán operacionalizar las políticas específicas definidas para cada tema.

Por tanto, se espera que para el año 2014, ya elaborados e ingresados estos en el SIGMA, inicie por completo el período de ejecución el cual se extiende hasta el año 2017.

**Indicadores de Calidad:**

2.9.1. Grado de satisfacción de los capacitadores y capacitados en el Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional

2.9.2. Grado de satisfacción de los Coordinadores de las Políticas y Ejecutores, en el uso del SIGMA como herramienta de coordinación y de presentación de resultados

2.9.3. Grado de satisfacción de todos los participantes directos en el proyecto de fortalecimiento institucional sobre el proceso ejecutado previo a la evaluación de la GAFISUD.

2.9.4. Grado de satisfacción de los adjudicatarios de los bienes vendidos, respecto al proceso empleado por el ICD para la venta de bienes.

2.9.5. Grado de satisfacción de los Coordinadores de las Políticas y Ejecutores en el uso del SIGMA como herramienta de coordinación y de presentación de resultados

El grado de satisfacción del usuario del producto, se medirá a través de instrumentos, tales como: cuestionarios, encuestas o entrevistas, posterior a su entrega. Los resultados se proporcionarán en porcentajes bajo la siguiente matriz de correlación.

Muy Alta	81% - 100%
Alta	61% - 80%
Regular	41% - 60%
Baja	21% - 40%
Muy Baja	0% - 20%

Es importante señalar que, existe una imposibilidad para que el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) pueda controlar el comportamiento de otros indicadores que no sean los especificados anteriormente. Lo señalado, es coherente con el criterio técnico "Independencia" citado en el aparte "*Criterios técnicos para valorar los indicadores*", página 23, de las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2014 y pagina 37 de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO; PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR PÚBLICO EN COSTA RICA, donde indica: "*Independencia: medir lo controlable, lo que la institución o el programa sea*

*capaz de controlar. Que su cumplimiento no dependa de factores externos a la institución”.*

Se recuerda que el quehacer estratégico de la institución, se refleja en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, instrumento de gestión estratégica nacional que define las intervenciones a realizar en los siguientes Ejes Estratégicos:

- Eje estratégico de reducción de la oferta
- Eje estratégico prevención del tráfico y delitos conexos
- Eje estratégico de prevención del consumo y tratamiento
- Eje estratégico de prevención, control y represión de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo,

Este instrumento de programación, define además, las políticas específicas que guían la definición de los programas y los proyectos los que a su vez son ejecutados por otras entidades, no sólo por el ICD.

Por tanto, se subraya que al ser el ICD un ente fundamentalmente coordinador, un órgano rector político, cuyas prioridades están contenidas en el citado Plan Nacional; y después de haber realizado un sinnúmero de ejercicios a fin de cumplir con los lineamientos técnicos y metodológicos emanados por las citadas instancias, para este período sólo es posible monitorear el comportamiento de los indicadores definidos, así como, rendir cuentas por el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y las metas que justifican el uso de tales indicadores, mismas descritas en las plantillas correspondientes.

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN  
INSTITUCIONAL  
(MAPI)**

**MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACION INSTITUCIONAL (MAPI)**

Institución Instituto Costarricense sobre Drogas  
 Año **2014**  
 Sectores: Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Planeación Sectorial PND 2011-2014		3 Indicador	Programación Institucional 2014						
1 Acción Estratégica	2 Meta		4 Meta Anual	Población Usaria		Presupuesto Estimado (Millones ₡)	Fuente de Verificación	Meta Regional / Cobertura Geográfica	Presupuesto Estimado Meta Regional (Millones ₡)
				H	M				
Mejorar la respuesta de país al fenómeno de las drogas y actividades conexas.	100% de cumplimiento de programas	Porcentaje de avance de cumplimiento de los programas del Plan Nacional sobre Drogas.	100%				Informes emitidos por los coordinadores nacionales de los ámbitos de interés prioritarios del Plan Nacional sobre Drogas vigente.	N.A	N.A
Total presupuesto MAPI estimado						1.724,6			
Total presupuesto institucional estimado						2.922,3			

**MATRIZ DE  
ASPECTOS ESTRATÉGICOS  
INSTITUCIONALES**

## ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

**Institución:** Instituto Costarricense sobre Drogas

**Misión:** “Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.

### Programas presupuestarios:

Nombre del programa	Monto presupuestado (en millones de colones)
<b>01: Dirección y administración</b>	1.202,80
<b>02: Control de la oferta</b>	1.283,90
<b>03: Reducción de la demanda</b>	435,60
<b>TOTAL :</b>	<b>2.922,30</b>

### Objetivos estratégicos institucionales:

Elaborar el Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional en los temas vinculados al Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, con la finalidad de la estandarización, normalización y actualización de los conocimientos de los operadores de las políticas nacionales sobre drogas.

### Indicadores de Resultado:

Indicador	Línea Base	Desempeño Proyectado				Fuente de Datos	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
		2014	2015	2016	2017		
Porcentaje de avance en la elaboración del Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional en los temas vinculados al Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, con la finalidad de la estandarización, normalización y actualización de los conocimientos de los operadores de las políticas nacionales sobre drogas.	20%	40%	60%	80%	100%	Informe de Avance suministrado por la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas y la Unidad de Planificación Institucional	El Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional consta de dos fases, de cuatro etapas de cada una, para un total de ocho etapas. Para el año 2013, se proyecta ejecutar la primera etapa de la fase #1. Para el año 2014 se ejecutarán las restantes tres etapas, concluyendo así la Fase #1. Para el año 2015, se iniciaría la Fase #2 con la etapa #1. Para el 2016 se ejecutarían las etapas #2 y #3, para finalizar en el 2017 con la etapa #4.

## ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

**Institución:** Instituto Costarricense sobre Drogas

**Misión:** “Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.

**Programas presupuestarios:**

Nombre del programa	Monto presupuestado (en millones de colones)
<b>01: Dirección y administración</b>	1.202,80
<b>02: Control de la oferta</b>	1.283,90
<b>03: Reducción de la demanda</b>	435,60
<b>TOTAL :</b>	<b>2.922,30</b>

**Objetivos estratégicos institucionales:**

Coordinar programas y proyectos interinstitucionales e intersectoriales referidos a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de drogas; fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales; a la prevención, control y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto, con el fin de fortalecer la respuesta a este fenómeno y enfrentar la criminalidad organizada

**Indicadores de Resultado:**

Indicador	Línea Base	Desempeño Proyectado				Fuente de Datos	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
		2014	2015	2016	2017		
Porcentaje de programas y proyectos interinstitucionales e intersectoriales coordinados	100%	100%	100%	100%	100%	Informe suministrados por las siguientes Unidades: - Inteligencia, - Inteligencia Financiera, - Control y Fiscalización de Precursores, - Administrativa Financiera, - Planificación Institucional y Dirección General	El Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, inicia ejecución en el año 2013 y hasta 2017.

## ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

**Institución:** Instituto Costarricense sobre Drogas

**Misión:** “Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.

**Programas presupuestarios:**

Nombre del programa	Monto presupuestado millones de colones) (en
<b>01: Dirección y administración</b>	1.202,80
<b>02: Control de la oferta</b>	1.283,90
<b>03: Reducción de la demanda</b>	435,60
<b>TOTAL :</b>	<b>2.922,30</b>

**Objetivos estratégicos institucionales:**

Implementar el proyecto de fortalecimiento interinstitucional, para enfrentar la evaluación que realizará al país el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) en el tema de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante una asistencia técnica externa.

**Indicadores de Resultado:**

Indicador	Línea Base	Desempeño Proyectado				Fuente de Datos	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
		2014	2015	2016	2017		
Porcentaje de avance en la implementación del proyecto de fortalecimiento interinstitucional.	20%	60%	100%	NA	NA	Proyecto co-elaborado, avances y otros, suministrados por la Unidad de Inteligencia Financiera	1. El Proyecto de fortalecimiento interinstitucional consta de dos fases, cada una compuesta de diferentes etapas. En la primera fase, la primera y la segunda etapa, están programadas para el último trimestre del año 2013. La fase dos inicia en el 2014, con la etapa 1. La etapa 2 se ejecutará en el año 2015.. 2. Para realizar este proyecto se contará con la asistencia técnica de un experto internacional que será contratado por la Asociación de Bancos de Costa Rica, para apoyar el proceso de preparación de la evaluación del país por parte de GAFISUD, cuyo costo total es de \$50.000. Este total será desembolsado por la Cámara de Bancos de la siguiente manera: un 40% al inicio año 2013, 30% en el año 2014 y se cancelará el 30% restante a la culminación del proyecto en el año 2015.



## ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

**Institución:** Instituto Costarricense sobre Drogas

**Misión:** “Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.

**Programas presupuestarios:**

Nombre del programa	Monto presupuestado millones de colones) (en
<b>01: Dirección y administración</b>	1.202,80
<b>02: Control de la oferta</b>	1.283,90
<b>03: Reducción de la demanda</b>	435,60
<b>TOTAL :</b>	<b>2.922,30</b>

**Objetivos estratégicos institucionales:**

Proyectar los bienes de interés económico asumidos en depósito judicial en causas que se tramitan por infracción a las Leyes Nº 8204 y Nº 8754, con el propósito de utilizarlos, disponer de ellos mediante la venta, el préstamo o la donación, de manera ágil, minimizando el deterioro.

**Indicadores de Resultado:**

Indicador	Línea Base	Desempeño Proyectado				Fuente de Datos	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
		2014	2015	2016	2017		
% de Bienes Prestados en el año 2014	300	100%	100%	100%	100%	Informe suministrado por la Unidad de Recuperacion de Activos.	Refiere a la planeación y programación necesaria para disponer de los bienes que son decomisados y comisados por aplicación a las leyes 8204 y 8754
% de Bienes donados en el año 2014	7	100%	100%	100%	100%	Informe suministrado por la Unidad de Recuperacion de Activos.	Refiere a la planeación y programación necesaria para disponer de los bienes que son decomisados y comisados por aplicación a las leyes 8204 y 8754
% de Bienes vendidos en el año 2014	30	100%	100%	100%	100%	Informe suministrado por la Unidad de Recuperacion de Activos.	Refiere a la planeación y programación necesaria para disponer de los bienes que son decomisados y comisados por aplicación a las leyes 8204 y 8754

## ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

**Institución:** Instituto Costarricense sobre Drogas

**Misión:** “Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.

**Programas presupuestarios:**

Nombre del programa	Monto presupuestado millones de colones) (en
<b>01: Dirección y administración</b>	¢1.202,8
<b>02: Control de la oferta</b>	¢1.283,9
<b>03: Reducción de la demanda</b>	¢435.6
<b>TOTAL :</b>	<b>¢2.922.3</b>

**Objetivos estratégicos institucionales:**

2.8.5 Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infanto juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes

**Indicadores de Resultado:**

Indicador	Línea Base	Desempeño Proyectado				Fuente de Datos	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
		2014	2015	2016	2017		
Porcentaje de programas interinstitucionales e intersectoriales, coordinados, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infanto juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes	-	40%	60%	80%	100%	Informe suministrado por la Unidad de Proyectos de Prevencion y la Unidad de Planificacion Insitucional	Como se les ha indicado, este año inicia un nuevo Plan Nacional sobre Drogas, Legitimacion de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017, por lo cual no se cuenta con Linea Base.

# **PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA (PEP)**

**PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA**

**INSTITUCION:** Instituto Costarricense sobre Drogas

**PROGRAMA O SUBPROGRAMA:** 01: Dirección y administración.

**MISION:** Brindar apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por las distintas Unidades del ICD y por aquellas entidades preventivas y represivas del país responsables de enfrentar los problemas que del fenómeno de las drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

**OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (ES):**

**2.8.1** "Elaborar el Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional en los temas vinculados al Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, con la finalidad de la estandarización, normalización y actualización de los conocimientos de los operadores de las políticas nacionales sobre drogas".

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas del Indicador Desempeño proyectado						Estimación Recursos		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Linea Base	t	t+1	t+2	t+3	t+4	t			
					anual	Monto (en mill.)	FF						
<b>Producto:</b> Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional elaborado  <b>Usuarios:</b> Órganos represivos de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Entidades financieras nacionales, Instituciones del sector salud encargadas del control Superintendencias. Universidades Públicas y Privadas Órganos Preventivos Públicos y Privados  <b>Indicador de Calidad</b> Grado de Satisfacción de los capacitadores, como también de los capacitados, sobre el uso del Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional	"Elaborar el Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional en los temas vinculados al Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, con la finalidad de la estandarización, normalización y actualización de los conocimientos de los operadores de las políticas nacionales sobre drogas".	% de avance	(Etapas desarrolladas 1/ / Etapas programadas * 100	20%	40%	60%	80%	100%			Transf. De Gobierno	El Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional consta de dos fases, de cuatro etapas de cada una, para un total de ocho etapas. Para el año 2013, se proyecta ejecutar la primera etapa de la fase #1. Para el año 2014 se ejecutarán las restantes tres etapas, concluyendo así la Fase #1. Para el año 2015, se iniciará la Fase #2 con la etapa #1. Para el 2016 se ejecutarían las etapas #2 y #3, para finalizar en el 2017 con la etapa #4.	
		Porcentaje de ejecución del gasto en la Elaboración del Programas Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional	Gasto en la Elaboración del Programas Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional ejecutado / Gasto en Elaboración del Programas Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional proyectado X 100	-	80%	85%	90%	95%	100%	95,7			

NOTAS:

1/ Este programa consta de dos fases constituidas por las siguientes etapas:

**Fase Implementación Institucional**

Etapas # 1 Diagnóstico Institucional

Etapas #2 Diseño

- Elaboración de Contenidos
- Elaboración del Manual del Instructor
- Elaboración del Manual del Participante
- Formación de los Capacitadores

Etapas #3 Implementación

Etapas #4 Evaluación

**Fase Implementación Interinstitucional**

Etapas # 1 Diagnóstico Interinstitucional

Etapas #2 Diseño

- Elaboración de Contenidos
- Elaboración del Manual del Instructor
- Elaboración del Manual del Participante
- Formación de los Capacitadores

Etapas #3 Implementación

Etapas #4 Evaluación

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

INSTITUCION: Instituto Costarricense sobre Drogas  
 PROGRAMA O SUBPROGRAMA: 02: Control de la oferta.

MISION: Ejercer la rectoría en el control de la oferta de drogas, mediante la coordinación de programas de impacto nacional y de ejecución interinstitucional e intersectorial, aquellos referidos a la contención y a la represión del tráfico ilícito de drogas, al control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales, a la prevención y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:

2.8.2: "Coordinar programas y proyectos interinstitucionales e intersectoriales referidos a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de drogas; fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales; a la prevención, control y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto, con el fin de fortalecer la respuesta a este fenómeno y enfrentar la criminalidad organizada"

2.8.3: "Implementar el proyecto de fortalecimiento interinstitucional, para enfrentar la evaluación que realizará al país el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) en el tema de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante una asistencia técnica externa."

2.8.4: "Proyectar los bienes de interés económico asumidos en depósito judicial en causas que se tramitan por infracción a las Leyes N° 8204 y N° 8754, con el propósito de utilizarlos, disponer de ellos mediante la venta o custodiarlos, de manera ágil, minimizando el deterioro."

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas del Indicador Desempeño Proyectado						Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
				Línea Base	t	t+1	t+2	t+3	t+4	t				
					anual	Monto (en mill.)	F F							
<p><b>Producto:</b> Coordinación de políticas y programas dirigidos a reducción de la oferta, control del tráfico y otros delitos, y al control, prevención y represión de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo</p> <p><b>Usuarios:</b> Órganos represivos de los Poderes Ejecutivo y Judicial y Unidades de Inteligencia del ámbito internacional. Entidades financieras nacionales y Unidades de Inteligencia Financiera del ámbito internacional. Instituciones del sector salud encargadas del control</p> <p><b>Indicador de Calidad</b>  Grado de satisfacción de los Coordinadores de las Políticas y ejecutores con el uso del SIGMA como herramienta de coordinación y de presentación de resultados</p>	<p>"Coordinar programas y proyectos interinstitucionales e intersectoriales referidos a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de drogas; fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales; a la prevención, control y a la represión del delito de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo propuesto, con el fin de fortalecer la respuesta a este fenómeno y enfrentar la criminalidad organizada"</p>	<p>Porcentaje de programas referidos al objetivo 2.8.2. coordinados</p> <p>Porcentaje de de ejecución del gasto en coordinación de políticas y programas referidos al objetivo 2.8.2.</p>	<p>Número de programas coordinados/ Número de programas proyectados X 100</p> <p>Gasto en coordinación de políticas y programas referidos al objetivo 2.8.2 ejecutado / Gasto en coordinación de políticas y programas referidos al objetivo 2.8.2 proyectado X 100</p>	100%	100% (1)	100% (2)	100% (3)	100% (4)			690,1	Transf. Gbno Comisos Interés s/ Invers.	<p>Informes suministrados por las siguientes Unidades: -Programas de Inteligencia Financiera. -Control y Fiscalización de Precursores -Dirección Gnal Planificación Inst. -Administrativo-Financiero</p>	<p>El Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, inicia ejecución en el año 2013 y hasta 2017.</p>

(1) Refiere a los programas coordinados desde ICD y que han iniciado en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017, vinculados con el objetivo 2.8.2.

(2) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.2. que arrancaron en el 2013 y se mantendrán en el 2014.

(3) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.2. que arrancaron en el 2013 y se mantendrán en el 2015.

(4) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.2. que arrancaron en el 2013 y se mantendrán en el 2016

(5) El 100% refiere a los programas indicados al objetivo 2.8.2. que arrancaron en el 2013 y se mantendrán en el 2017

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA (Continuación)

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas del Indicador						Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Linea Base	Desempeño Proyectado					Monto	FF		
					t anual	t+1	t+2	t+3	t+4				
<b>Productos:</b> Coordinación nacional del proceso de evaluación del país, en el tema de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, por parte de GAFISUD  <b>Usuarios:</b> Entidades Financieras, Superintendencias, Órganos represivos del Poder Judicial y Ejecutivo.  <b>Indicador de Calidad</b> Grado de satisfacción de todos los participantes directos en este proyectos sobre el proceso ejecutado previo a la evaluación de la GAFISUD.	"Implementar un proyecto 1/ de fortalecimiento interinstitucional, para enfrentar la evaluación que realizará al país el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) en el tema de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante una asistencia técnica externa."	% de avance	(Etapas concluidas / Etapas programadas * 100	20%	60%	100%	NA	NA	NA		Recursos Externos	Proyecto elaborado, avances y otros, suministrados por la Unidad de Inteligencia Financiera	1. El Proyecto de fortalecimiento interinstitucional consta de dos fases, cada una compuesta de diferentes etapas. En la primera fase, la primera y la segunda etapa, están programadas para el último trimestre del año 2013. La fase dos inicia en el 2014, con la etapa 1. La etapa 2 se ejecutará en el año 2015.  2. Para realizar este proyecto se contará con la asistencia técnica de un experto internacional que será contratado por la Asociación de Bancos de Costa Rica, para apoyar el proceso de preparación de la evaluación del país por parte de GAFISUD, cuyo costo total es de \$50.000. Este total será desembolsado por la Cámara de Bancos de la siguiente manera: un 40% al inicio año 2013, 30% en el año 2014 y se cancelara el 30% restante a la culminación del proyecto en el año 2015.
		Porcentaje de ejecución del gasto en el proyecto de fortalecimiento interinstitucional	(Gastos efectuado en el proyecto de fortalecimiento interinstitucional / gasto proyectado en la ejecución del proyecto de fortalecimiento)*100	40%	30%	30%	NA	NA	NA	¢	7,58		

1/ El Proyecto consta de don Fases, con las sigui:

**Fase #1 Formación**

Etapa #1 Preparatoria

- Elaborar un plan de trabajo donde describa la ejecución de la consultoría y que incluya un calendario de ejecución de las actividades, la metodología para la ejecución del proyecto, las misiones y la entrega de productos. Este plan incluirá un apéndice de antecedentes que detallará las acciones y resultados logrados mediante las actividades previas realizadas en el marco del proyecto.

Etapa #2 Capacitación

- Dictar 1 taller teórico-práctico dirigido a las entidades públicas relevantes sobre (i) las nuevas 40 Recomendaciones del GAFI y (ii) sobre la Nueva Metodología de las nuevas 40 Recomendaciones del GAFI, con la finalidad de que estén en capacidad de absolver cuadamente el cuestionario de evaluación y puedan enfrentar las entrevistas de evaluación de forma satisfactoria.

- Dictar un taller teórico-práctico, dirigido al sector privado, sobre (i) las nuevas 40 Recomendaciones del GAFI y (ii) sobre la Nueva Metodología de las nuevas 40 Recomendaciones del GAFI.

**Fase #2**

Etapa#1 Asesoramiento y asistencia para el llenado del cuestionario

- Entregar un cuestionario de evaluación a las autoridades del ICRD, para verificar el
- Realizar una misión a la ciudad de San José con la finalidad de coordinar con las au
- Evaluar el cuestionario de evaluación absuelto con toda la información legal, regula

Etapa#2 Coordinación de entrevistas

- Realizar una misión a la ciudad de San José con la finalidad de realizar entrevistas
- Elaborar un Informe en base a los resultados del cuestionario y de las entrevistas p

Etapa#3 Asesoramiento en el seguimiento del Informe

- Apoyar a las autoridades del ICRD en el llenado del cuestionario de evaluación remitido por GAFISUD en el marco de la evaluación mutua.
- Asesorar a las autoridades del ICRD en la organización y coordinación de la visita in-situ de GAFISUD.
- Asesoramiento post-visita respecto de las respuestas y comentarios referidos a los sucesivos borradores de informe de evaluación, incluyendo la discusión de las conclusiones y calificaciones asignadas.



**PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA**

**INSTITUCION:** Instituto Costarricense sobre Drogas

**PROGRAMA O SUBPROGRAMA:** 03: Reducción de la demanda.

**MISION:** Reducir la demanda de drogas por medio de la coordinación para la ejecución de políticas, programas y proyectos dirigidos a la prevención del consumo de drogas y la atención de personas consumidoras de droga, con el propósito de minimizar los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección de la sociedad costarricense.

**OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (ES):**

**2.8.5.** "Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infanto juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes"

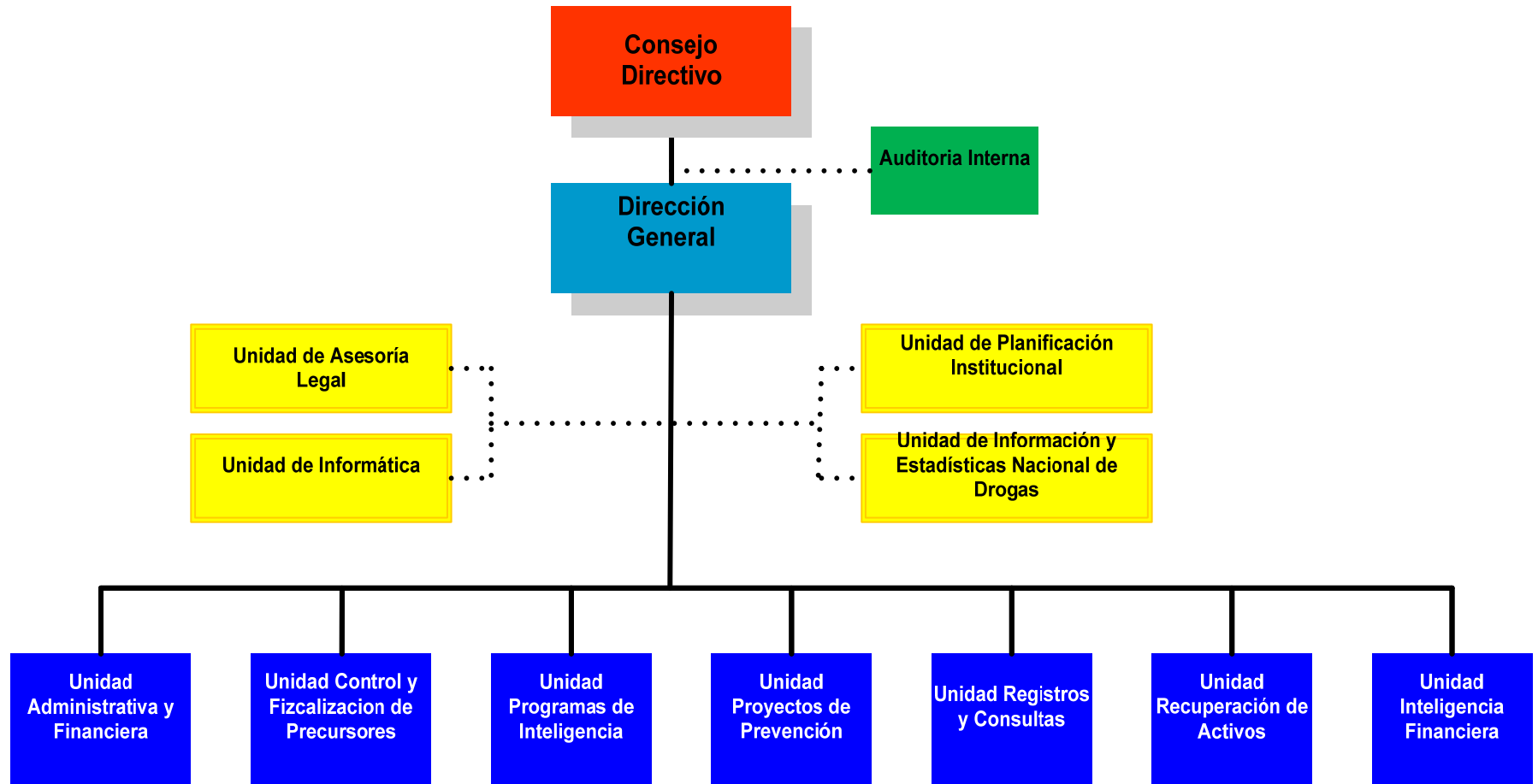
Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas del Indicador Desempeño Proyectado						Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Linea Base	t					Monto	F F		
					anual	t+1	t+2	t+3	t+4				
<b>Producto:</b> Coordinación de políticas y programas dirigidos a prevención del consumo y tratamiento  <b>Usuarios:</b> Entidades públicas responsables de la prevención Instituciones públicas del sector salud y ONG's de tratamiento  <b>Beneficiarios:</b> Población infanto juvenil. Personas drogo-dependientes que requieran atención.  <b>Indicador de Calidad</b> Grado de satisfacción de los Coordinadores de las Políticas y ejecutores con el uso del SIGMA como herramienta de coordinación y de presentación de resultados	Coordinar programas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de prevenir el consumo de drogas en la población infanto juvenil, adulta, privada de libertad promoviendo estilos de vida y comportamientos saludables y mejorar el tratamiento y atención a drogodependientes	Porcentaje de programas referidos al objetivo 2.8.5. coordinados	Número de programas coordinados/ Número de programas proyectados X 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%		Transf. Gbno Comisos Int.s/ invers.	Informes suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención.  Unidad de Planificación Institucional	El Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, inicia ejecución en el año 2013 y hasta 2017.
				70%	80%	85%	90%	95%	100%	535,5			



# ANEXOS

ANEXO 1

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**  
**ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**  
(APROBADO EN LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL DÍA 25-09-07)



6 de setiembre del 2013  
UAFI-398-2013

Licenciado  
Guillermo Araya Camacho.  
**Planificación Institucional.**  
**Instituto Costarricense sobre Drogas.**

Estimado licenciado Araya:

En atención a lo solicitado, cordialmente se informa que desde el año 2003 el presupuesto del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) se ha venido elaborado por programas, en acatamiento a la normativa vigente.

De esta manera, desde ese año se conformaron tres programas presupuestarios, los cuales se señalan a continuación:

- Programa 1: Dirección y Administración.
- Programa 2: Reducción de la Oferta (ver indicación de modificación).
- Programa 3: Reducción de la Demanda.

Asimismo, desde el Presupuesto del Ejercicio Económico 2005, se modificó el nombre del programa 2, cambiando de "Reducción de la Oferta" a "Control de la Oferta". Esta modificación se mantiene en vigencia en el Presupuesto Ordinario del año 2014.

Cabe indicar que en cumplimiento a la normativa vigente, los recursos asignados a la Auditoría Interna se ubican en el Programa 1: Dirección y Administración, como una actividad perfectamente diferenciable, tanto en asignaciones presupuestarias y modificaciones, como en ejecución.

Atentamente,

  
Ólger Bogantes Calvo.  
Unidad Administrativo Financiero.



C: Archivo.